



Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/ICEF/1995/AB/L.12
12 de mayo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Período de sesiones anual de 1995
22 a 26 de mayo de 1995
Temas 7, 8 y 12 del programa provisional*

ADOPCIÓN DE MEDIDAS

EXAMEN DE LA GESTIÓN DEL UNICEF, PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
FINANCIADO CON CARGO A LOS FONDOS GLOBALES Y PRESUPUESTO
ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE REFERENCIA
PARA EL BIENIO 1996-1997

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y
de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) mantuvo un intercambio inicial de opiniones con representantes del UNICEF el 23 de marzo de 1995 (antes del nombramiento de la nueva Directora Ejecutiva) sobre la documentación siguiente:

- a) Fortalecimiento de la gestión del UNICEF (E/ICEF/1995/AB/L.4);
- b) Recomendaciones sobre el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 financiado con cargo a los fondos globales (E/ICEF/1995/AB/L.10);
- c) Presupuesto administrativo y de apoyo a los programas: estimaciones de referencia para el bienio 1996-1997 (E/ICEF/1995/AB/L.5).

Los comentarios de la Comisión Consultiva que figuran en el presente informe son preliminares. Se formulan a la luz de las decisiones de la Junta Ejecutiva 1995/7 (E/ICEF/1995/9 (Part I)), adoptada en el primer período

* E/ICEF/1995/13/Rev.1. Como indicó la Junta Ejecutiva en la reunión informativa previa al período de sesiones celebrada el 11 de mayo de 1995, el examen de los temas 7 y 8 se ha aplazado al tercer período ordinario de sesiones de 1995.



ordinario de sesiones de 1995, y 1995/12 (E/ICEF/1995/9 (Part II)), adoptada en el segundo período de sesiones de 1995. La Comisión prevé que como resultado de las medidas esbozadas en el documento E/ICEF/1995/AB/L.4 se alcanzarán conclusiones y se formularán recomendaciones, las que se transmitirán a la Junta Ejecutiva por conducto de la Comisión Consultiva. La Comisión se propone volver a estudiar estas cuestiones y examinar en detalle las propuestas del UNICEF una vez que éstas se hayan formulado y presentado a la Junta Ejecutiva. La Comisión espera que, mientras tanto, los presupuestos de mantenimiento de los programas financiados con cargo a los fondos globales y de los servicios administrativos y de apoyo a los programas se apliquen con cautela; la Comisión considera que toda iniciativa nueva deberá ser estudiada por la Comisión y la Junta Ejecutiva en el contexto de nuevas propuestas presupuestarias, las que se deberán presentar después de que se hayan tomado medidas con respecto a las propuestas del estudio de gestión.

I. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL UNICEF

2. La Comisión Consultiva observa que el informe sobre el estudio de gestión del UNICEF (E/ICEF/1995/AB/L.4) fue preparado en respuesta a la decisión 1995/7 de la Junta Ejecutiva, en que se pidió al UNICEF que proporcionara a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones (20 a 23 de marzo de 1995), entre otras cosas, la respuesta inicial de la secretaría del UNICEF a las recomendaciones del estudio de gestión del UNICEF preparado con la asistencia de consultores externos.

3. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el estudio de gestión del UNICEF, que constituye un intento importante y oportuno de determinar los logros del UNICEF, así como las deficiencias que requieren medidas correctivas. La Comisión toma nota de que el estudio de gestión trata de muchas cuestiones que han preocupado a la Comisión Consultiva durante bastante tiempo, particularmente las mencionadas en el informe de la Comisión de fecha 15 de abril de 1993 (E/ICEF/1993/AB/L.2), en que la Comisión también recomendó que se hiciera un estudio independiente de gestión de las operaciones del UNICEF.

4. Como se indica en el párrafo 4 del documento E/ICEF/1995/AB/L.4, la respuesta inicial del UNICEF a las recomendaciones del estudio se limita a "una visión genérica, que se ampliará a medida que avance el proceso de consulta y ejecución".

5. En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, se le informó de que, tal como lo había pedido la Junta Ejecutiva en su decisión 1995/7, se estaban estableciendo las estructuras internas necesarias para guiar el proceso de consulta, ejecución y vigilancia del estudio de gestión. Se proporcionó a la Comisión el mandato de la estructura de ejecución presentada por el UNICEF a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1995. Según indicó el UNICEF, la estructura de ejecución estaba constituida por la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva, un comité directivo, un grupo de trabajo y consejos consultivos. La Comisión considera que es necesario definir mejor los mandatos concretos de la estructura, particularmente la relación entre la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva y el comité directivo. La Comisión Consultiva recomienda cautela con respecto al uso de consultores (véase el párrafo 12 infra).

/...

6. La Comisión observa que, como parte de la estructura de ejecución del proceso de reforma, ya se ha designado a un grupo de trabajo de dedicación exclusiva que se ocupará del estudio de gestión y elaborará un plan de acción. La Comisión observa que el grupo de trabajo desempeñará un papel fundamental en el proceso de reforma, con la responsabilidad general de "establecer prioridades, planificar, administrar, coordinar y vigilar todo el proceso de examen y aplicación", según se señala en el párrafo 42 del documento E/ICEF/1995/AB/L.4; el grupo de trabajo estará constituido por cuatro funcionarios del UNICEF de dedicación exclusiva. La Comisión considera que es necesario que se aclare mejor el papel del grupo de trabajo en relación con el comité directivo, e indicar cómo estarán representados en el grupo de trabajo los intereses de las oficinas exteriores.

7. Ante una pregunta de la Comisión, los representantes del UNICEF informaron de que el proceso de examen ya había comenzado y que se estaba teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la participación plena y activa del personal del UNICEF, tal como lo había pedido la Junta. Se mencionó que la estructura de ejecución del proceso de reforma comprendía consejos consultivos globales y regionales, en cuyos mandatos se preveía la participación de funcionarios seleccionados de la sede y de las oficinas exteriores que asesorarían al grupo de trabajo. Se añadió que la necesidad de mejorar el funcionamiento del UNICEF y fortalecer su gestión ya se había comenzado a sentir en muchas partes del UNICEF.

8. En cumplimiento del pedido formulado por la Junta Ejecutiva en su decisión 1995/7, el informe del UNICEF (E/ICEF/1995/AB/L.4) agrupa las recomendaciones en tres categorías según que: i) la ejecución sea posible de inmediato sin intervención de la Junta; ii) la ejecución exija nuevos análisis y consultas; y iii) se necesite la aprobación de la Junta (especialmente en relación con aspectos estructurales, financieros y de dotación de personal).

9. Con respecto a la primera categoría de recomendaciones del estudio, la Comisión observa que el proceso de examen interno comprende recomendaciones relacionadas con la gestión de los recursos humanos, la motivación del personal y el rendimiento de éste. Se informó a la Comisión que ya se había comenzado a aplicar las recomendaciones en la esfera de los recursos humanos. A este respecto, el UNICEF ha seleccionado varias esferas de acción inmediata (véase el párrafo 18 del documento E/ICEF/1995/AB/L.4).

10. La Comisión recuerda que en el párrafo 5 de su decisión 1995/7, la Junta Ejecutiva instó a la secretaría del UNICEF a que le solicitara asesoramiento, cuando procediera. La Comisión considera que, al aplicar las recomendaciones del estudio, la gestión de los recursos humanos es una de las esferas en que se deben mantener estrechas consultas con la Junta Ejecutiva para asegurarse de que el proceso de la reforma sea sostenible. La Comisión considera necesario asignar alta prioridad a las recomendaciones del estudio en materia de gestión de los recursos humanos y recomienda que el UNICEF presente un informe a la Junta Ejecutiva en que se esboce una estrategia para aplicar esas recomendaciones.

11. Como se indica en los párrafos 29 y 30 del documento E/ICEF/1995/AB/L.4, es necesario que los consultores realicen un trabajo profundo de seguimiento en tres esferas de importancia de las operaciones del UNICEF: a) suministros;

/...

b) sistemas financieros; y c) gestión de los recursos de información. El costo de los servicios de esos consultores se estima en 3 millones de dólares para 1995 y 1996. Las necesidades para 1995 (2.350.000 dólares) se cubrirían mediante la reasignación de fondos del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas aprobado para 1994-1995; los gastos para 1996 (650.000 dólares) se sufragarán con cargo al presupuesto básico para 1996-1997 que se presentará a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual (véanse el cuadro 2 y el párrafo 52 del documento E/ICEF/1995/AB/L.4). A pedido de la Comisión, se le proporcionaron posibles mandatos para esos consultores.

12. La Comisión advierte contra el peligro de un uso excesivo de consultores en el proceso de reforma y subraya la necesidad de aprovechar al máximo el personal especializado disponible en el UNICEF. La Comisión considera también que es importante determinar al comienzo del proceso el costo total de los consultores y establecer mandatos concretos y cuidadosamente elaborados. La Comisión señala que además de los 3 millones de dólares previstos para servicios de consultores en 1994-1995, el presupuesto operacional para el grupo de trabajo de gestión asciende a 2.988.000 dólares (1.530.500 dólares en 1995 y 1.457.500 dólares en 1996). A la Comisión no le resultó claro cómo se podrían reasignar recursos en 1995 ni qué consecuencias podría tener esa reasignación en las actividades programadas. La Comisión Consultiva señala que estas estimaciones de los gastos se presentaron a la Junta Ejecutiva antes de que las examinara la Comisión. La Comisión Consultiva recomienda que se prepare una estimación y un análisis de todos los gastos relacionados con el estudio de gestión del UNICEF sobre la base, para presentarlos a la Junta en su próximo período de sesiones, por conducto de la Comisión Consultiva.

13. El estudio de gestión del UNICEF es una empresa de gran aliento y ya es evidente que las propuestas conexas se examinarán y aprobarán a lo largo de varios períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva. La Comisión Consultiva recomienda que se añada al programa de la Junta, con carácter permanente, un tema titulado "Aplicación del estudio de gestión" hasta tanto que la Junta no decida lo contrario por recomendación de la Comisión Consultiva. En cumplimiento de la solicitud formulada en el párrafo 3 de la decisión 1995/12 de la Junta Ejecutiva, debería elaborarse un plan de trabajo para aplicar por etapas el estudio. Para reducir al mínimo toda alteración e incertidumbre y permitir debates concretos en el seno de la Junta Ejecutiva, la Comisión Consultiva recomienda que las propuestas que se examinen en cada período de sesiones de la Junta se agrupen en un informe amplio y se centren, en la mayor medida posible, en una esfera o un aspecto concreto de la gestión y de las operaciones del UNICEF. Las propuestas de la Directora Ejecutiva deberán indicar claramente su relación con el estudio de gestión. Si difieren del estudio o constituyen una adición, se deberán explicar los motivos para ello.

II. RECOMENDACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 FINANCIADO CON CARGO A LOS FONDOS GLOBALES

14. La Comisión Consultiva observa que el informe sobre el presupuesto por programas para 1996-1997 financiado con cargo a los fondos globales (E/ICEF/1995/AB/L.10) se preparó teniendo en cuenta la decisión 1995/6 de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/1995/9 (Part I)), adoptada en su primer período

/...

ordinario de sesiones de 1995, en que la Junta decidió "aplazar la preparación del presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas y los presupuestos de los fondos globales para el bienio 1996-1997 hasta que se haya adoptado una decisión sobre la aplicación del estudio de gestión del UNICEF". Por consiguiente, y tal como había convenido la Junta, las estimaciones para 1996-1997 se prepararon como una propuesta presupuestaria de referencia sobre la base de los presupuestos aprobados para el período 1994-1995.

15. La Comisión observa que el proyecto de presupuesto de referencia para 1996-1997 financiado con cargo a los fondos globales no contiene ningún pedido de puestos nuevos ni de reclasificación de los puestos imputados al presupuesto financiado con cargo a los fondos globales. Como se indica en el cuadro 1 del documento E/ICEF/1995/AB/L.10, las estimaciones para 1996-1997 ascienden a 306.657.000 dólares (153.157.000 dólares con cargo a recursos generales y 153.500.000 dólares con cargo a fondos complementarios). Las estimaciones para 1996-1997 indican una reducción de 13.962.000 dólares (3.432.000 dólares con cargo a recursos generales y 10.530.000 dólares con cargo a fondos complementarios).

16. A solicitud del Comité se le proporcionó una lista de 234 puestos financiados con cargo a los fondos globales (129 puestos del cuadro orgánico y 105 del cuadro de servicios generales). La Comisión observa que la mayoría de los puestos (74 del cuadro orgánico y 54 del cuadro de servicios generales) siguen estando asignados a actividades basadas en la sede y relativas al Fondo interregional para la preparación, promoción y evaluación de programas y al Fondo para programas destinados a alcanzar las metas del decenio de 1990 (FP90). La Comisión ha reiterado en otras oportunidades su opinión de que el número de puestos asignado a la sede es elevado y que, como resultado de las actividades financiadas con cargo a los fondos globales en la sede, ha habido un aumento desmesurado de los gastos administrativos, así como graves problemas de espacio en la sede, a expensas de la ejecución de los proyectos sobre el terreno (E/ICEF/1993/AB/L.2, párr. 54). La Comisión recuerda que los fondos globales tienen por finalidad primordial proporcionar recursos adicionales a los programas y apoyo técnico a los países y que esas actividades, por ejemplo las que reciben apoyo del FP90, deberían suprimirse gradualmente o, de tener éxito, incorporarse en los programas por países (E/ICEF/1993/AB/L.2, párr. 51).

17. Como se indica en el párrafo 5 del documento E/ICEF/1995/AB/L.10, las revisiones del presupuesto de referencia se presentarán a la Junta Ejecutiva en los meses restantes de 1995, en 1996 y en 1997, según sea necesario. La Comisión espera que se estudie cuidadosamente la aplicación de las recomendaciones del estudio de gestión con respecto a los objetivos mundiales, que también reflejan la opinión de la Comisión.

III. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LOS PROGRAMAS: ESTIMACIONES DE REFERENCIA PARA EL BIENIO 1996-1997

18. La Comisión Consultiva observa que el informe sobre el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas para 1996-1997 (E/ICEF/1995/AB/L.5) se preparó en cumplimiento de la decisión 1995/6. Por consiguiente, el proyecto de presupuesto no contiene ningún pedido de puestos adicionales ni de

/...

reclasificación de puestos. Las estimaciones para el bienio 1996-1997 se han mantenido en el nivel de 431.400.000 dólares aprobado para 1994-1995. Las estimaciones comprenden el costo de los puestos existentes y los gastos de funcionamiento conexos.

19. Como se indica en el párrafo 2 del documento E/ICEF/1995/AB/L.5, con arreglo a la decisión 1994/R.3/5 (E/ICEF/1994/13), adoptada en el tercer período ordinario de sesiones de 1994, todos los puestos de la sede sufragados anteriormente con cargo a los fondos recuperados se incluyen en el proyecto de presupuesto administrativo y de apoyo a los programas para 1996-1997, ya que la Junta ha abandonado la práctica de aplicar una tasa de recuperación del 6%. A pedido de la Comisión se le informó de que 153 puestos (56 del cuadro orgánico y 97 del cuadro de servicios generales en la sede), que se habían sufragado anteriormente con cargo a fondos recuperados, se imputarán al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas, con arreglo a la decisión de la Junta. En el anexo I del documento E/ICEF/1995/AB/L.5 se indica que los gastos totales de personal ascienden a 295.046.000 dólares para 1996-1997, incluidos 24.614.000 dólares correspondientes al costo de 153 puestos sufragados anteriormente con cargo a los fondos recuperados. Se proporcionó a la Comisión la plantilla propuesta por categoría de los puestos, para el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas para 1996-1997. Esta plantilla se adjunta como anexo I al presente informe.

20. La Comisión observa también que, con arreglo al párrafo c) de la decisión 1994/R.3/5, los gastos generales de funcionamiento de las oficinas exteriores se han calculado en cifras netas, teniendo en cuenta la aplicación de una tasa de recuperación del 3% a los proyectos financiados con cargo a fondos complementarios. Por consiguiente, los gastos generales de funcionamiento de las oficinas exteriores se calculan en 43.023.000 dólares, después de aplicar una recuperación estimada en 27.600.000 dólares para 1996-1997.

21. A pedido de la Comisión se le proporcionó un desglose de los gastos de personal y de los gastos generales de funcionamiento del proyecto de presupuesto administrativo y de apoyo a los programas para 1996-1997 (véase el anexo II al presente informe). La Comisión no está convencida de que se haya realizado un análisis cuidadoso de los gastos administrativos en la sede y en las oficinas exteriores, particularmente con respecto a los puestos de proyectos sufragados anteriormente con cargo a los fondos recuperados. Como se indica en el estudio de gestión, en el último decenio, si bien se han congelado los puestos básicos, los puestos no básicos, supernumerarios y de consultores han contribuido a un crecimiento total de un 10% anual.

22. Con respecto a la actual situación en materia de recursos, se informó a la Comisión a pedido de esta, de que los fondos complementarios y de emergencia representaban casi todo el aumento registrado en los ingresos en 1994. En 1994 los ingresos de recursos generales estuvieron cerca de las proyecciones del plan de mediano plazo debido, en gran medida, a la baja del dólar de los Estados Unidos. Se proporcionaron a la Comisión las proyecciones de los ingresos del plan de mediano plazo para el período 1995-1998. Esas proyecciones aparecen en el anexo III del presente informe. La Comisión observa que se prevé que los ingresos de recursos generales crecerán ligeramente en valores nominales y disminuirán en valores reales. En vista de las proyecciones de los recursos disponibles en el futuro cercano, la Comisión considera que, para ejecutar los

/...

programas de forma más económica, es fundamental simplificar más las funciones administrativas y de apoyo a los programas, incluso mediante una mayor racionalización de la plantilla y, de ser necesario, una congelación de la contratación. A este respecto, la Comisión acoge con agrado las recomendaciones pertinentes del estudio de gestión. La Comisión confía en que se presenten propuestas a tal efecto a la Junta Ejecutiva como parte de las revisiones del presupuesto de referencia para 1996-1997, como se indica en el párrafo 5 del documento E/ICEF/1995/AB/L.5.

Anexo I

**PUESTOS PROPUESTOS PARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y
DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE REFERENCIA PARA 1996-1997**

Puestos por categoría	Puestos básicos aprobados para 1994-1995 ^a	Cambios del número de puestos básicos	Puestos de referencia básicos 1996-1997	Puestos de proyectos financiados con cargo a fondos recuperados ^b	Puestos básicos del grupo de trabajo de gestión	Total de los puestos básicos y de proyectos
SGA	1	0	1	0	0	1
SsG	2	0	2	0	0	2
D2/L7	25	0	25	0	1	26
D1/L6	51	0	51	0	1	52
P6/L5	175	(1)	174	6	0	180
P4/L4	152	2	154	26	0	180
P3/L3	81	(1)	80	19	1	100
P2/P1/L2/L1	15	0	15	5	0	20
Total, funcionarios internacionales del cuadro orgánico	502	0	502	56	3	561
Funcionarios nacionales del cuadro orgánico	230	0	230	0	0	230
Funcionarios del cuadro de servicios generales	1 379	0	1 379	97	1	1 477
Total de puestos	2 111	0	2 111	153	4	2 268

^a E/ICEF/1993/AB/L.1/Corr.2.

^b Véase E/ICEF/1995/AB/L.5, párrafo 3.

Anexo II

AUMENTOS (DISMINUCIONES) DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE REFERENCIA
PARA 1996-1997 RESPECTO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA 1994-1995

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría 1	Presupuesto aprobado 1994-1995	Proyecto de presupuesto de referencia 1996-1997	Aumento (disminución)	Aumento (disminución) porcentual
Gastos del personal de contratación internacional				
Puestos básicos	80 856	81 600	744	0,9
Gastos de viaje y mudanza	9 149	11 183	2 034	22,2
Separación y repatriación	1 000	2 000	1 000	100,0
Subsidios de alquiler	3 344	3 207	(137)	(4,1)
Prestación por movilidad y condiciones de vida difíciles	9 317	8 935	(382)	(4,1)
Caja Común de Pensiones	14 965	16 594	1 629	10,9
Reembolso de impuestos	3 509	4 066	557	15,9
Prestación por familiares a cargo	7 985	7 658	(327)	(4,1)
Pagos compensatorios	100	100	0	0,0
Vacaciones en el país de origen	3 386	3 618	232	6,9
Voluntarios de las Naciones Unidas	406	431	25	6,2
Seguro médico	1 492	1 535	43	2,9
Subtotal, gastos del personal de contratación internacional	135 509	140 927	5 418	4,0
Capacitación del personal	5 650	5 650	0	0,0
Subtotal, Capacitación del personal	5 650	5 650	0	0,0
Gastos del personal de contratación local				
Puestos básicos	65 496	74 002	8 506	13,0
Gastos de viaje y mudanza	747	716	(31)	(4,1)
Separación	1 125	1 105	(20)	(1,8)
Prestación por movilidad y condiciones de vida difíciles	656	726	70	10,7
Caja Común de Pensiones	12 775	14 314	1 539	12,0
Reembolso de impuestos	5 737	5 740	3	0,1
Prestación por familiares a cargo	4 316	4 006	(310)	(7,2)
Pagos compensatorios	24	26	2	8,3
Vacaciones en el país de origen	395	326	(69)	(17,5)
Bienestar del personal	1 017	1 006	(11)	(1,1)
Seguro médico	6 153	6 449	296	4,8
Subtotal, gastos del personal local	98 441	108 416	9 975	10,1
Funcionarios del cuadro orgánico contratados por períodos breves	4 876	4 078	(798)	(16,4)
Funcionarios del cuadro de servicios generales contratados por períodos breves	4 828	5 513	685	14,2
Horas extraordinarias	3 170	2 955	(215)	(6,8)
Personal auxiliar contratado por períodos breves	3 093	2 894	(199)	(6,4)
Subtotal, personal supernumerario y horas extraordinarias	15 967	15 440	(527)	(3,3)
Total, Categoría 1 - Gastos de personal	255 567	270 433	14 866	5,8

/...

Categoría 2	Presupuesto aprobado 1994-1995	Proyecto de presupuesto de referencia 1996-1997	Aumento (disminución)	Aumento (disminución) porcentual
Viajes en comisión de servicio	17 962	17 505	(457)	(2,5)
Flete	8 031	6 868	(1 163)	(14,5)
Teléfono	8 858	8 094	(764)	(8,6)
Télex	6 621	5 947	(674)	(10,2)
Subtotal, gastos de comunicaciones	23 510	20 909	(2 601)	(11,1)
Información (audiovisual)	5 823	4 850	(973)	(16,7)
Información (publicaciones)	5 986	5 040	(946)	(15,8)
Gastos de apoyo en materia de información (varios)	3 756	2 339	(1 417)	(37,7)
Subtotal, gastos de información	15 565	12 229	(3 336)	(21,4)
Alquiler de locales	30 519	29 286	(1 233)	(4,0)
Agua, electricidad, etc. y conservación de locales	13 950	12 851	(1 099)	(7,9)
Seguro	918	737	(181)	(19,7)
Subtotal, alquiler y conservación de locales	45 387	42 874	(2 513)	(5,5)
Suministros de oficina	3 416	3 008	(408)	(11,9)
Suministros de computadoras	5 509	4 235	(1 274)	(23,1)
Elaboración de programas informáticos	7 919	7 125	(794)	(10,0)
Suministros y servicios varios	2 289	2 082	(207)	(9,0)
Subtotal, suministros y servicios de oficina	19 133	16 450	(2 683)	(14,0)
Alquiler, funcionamiento, mantenimiento e instalación de equipo	8 053	7 370	(683)	(8,5)
Alquiler y mantenimiento de computadoras y servicios informáticos	7 582	6 451	(1 131)	(14,9)
Mantenimiento y funcionamiento de equipo de transporte	4 840	4 175	(665)	(13,7)
Subtotal, alquiler y mantenimiento de equipo y vehículos	20 475	17 996	(2 479)	(12,1)
Audidores externos	841	841	0	0,0
Dependencia Común de Inspección	334	383	49	14,7
Reembolsos a las Naciones Unidas	6 947	7 306	359	5,2
Subtotal, reembolsos a las Naciones Unidas	8 122	8 530	408	5,0
Atenciones sociales	882	743	(139)	(15,8)
Subtotal, atenciones sociales	882	743	(139)	(15,8)
Mobiliario, artefactos y equipo permanente	4 852	4 392	(460)	(9,5)
Equipo de transporte	3 270	2 510	(760)	(23,2)
Equipo informático	8 136	6 973	(1 163)	(14,3)
Equipo de almacén	628	628	0	0,0
Subtotal, adquisición de mobiliario y equipo	16 886	14 503	(2 383)	(14,1)
Total, Categoría 2 - Gastos generales de funcionamiento antes de la recuperación)	167 922	151 739	(16 183)	(9,6)
Recuperación	(3 200)	0	3 200	(100,0)
Total, Categoría 2 - Gastos generales de funcionamiento después de la recuperación)	164 722	151 739	(12 983)	(7,9)
Gastos de embalaje y montaje	11 074	11 074	0	0,0
Total General	431 363	433 246	1 883	0,4

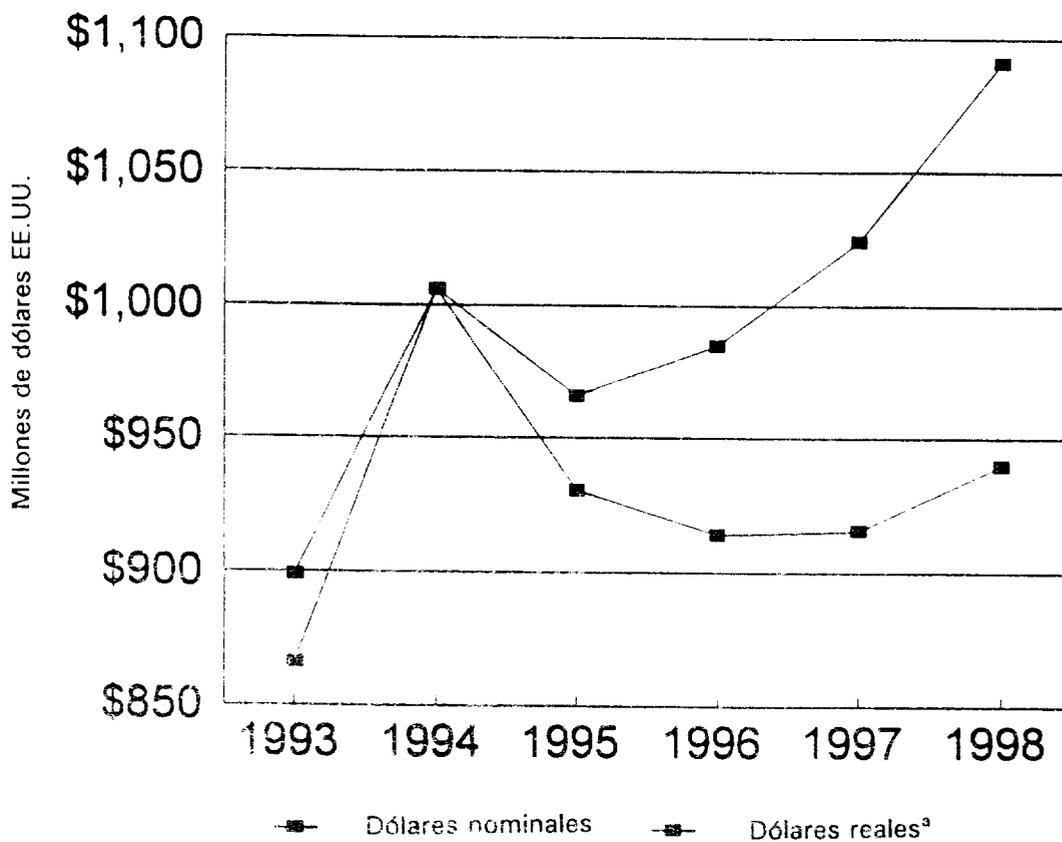
/...

Anexo III

PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DEL UNICEF (1993-1998)

(En millones de dólares EE.UU.)

	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Dólares nominales	866	1 006	966	985	1 024	1 091
Dólares reales ^a	899	1 006	931	914	916	940



^a Dólares reales de 1994, con una inflación del 3,8%.